

Año de 1789.

Alcaldía del Señor D.  
Pedro Domingo de

Urruzuno.

-----  
Día 2. de Enero.

En la Sala Capitular de las Casas del Coniexo de esta Villa de Vergara à  
 dos de Enero del año de Mil Setecientos Ochenta y nueve, oida en la  
 forma acostumbrada, la Mira en la Iglesia Parroquial de S. Pedro  
 de ella se juntaron los Señores D. Pedro Domingo de Urruzuno -  
 Alcalde y Jefe ordinario, D. Antonio Maria de Aquinabeña,  
 y D. Manuel de Urruzuno primero y segundo Tenientes de Alcalde,  
 D. Miguel Toré de Oueragasti de ante Sindico Pion y Real,  
 y D. Pablo Antonio de Aiztegui su Teniente, D. Fran.  
 Nariende Benitua, D. Pedro de Unamuno Tamegui, D. Juan  
 Miguel de Aquinaxerarasua, y D. Fran. de Eguen Alday Pre-  
 gidoze, D. Toré Gabriel de Unanue, D. Manuel de Inarra,  
 D.forme Damian de Urruzuni, y D. Juan Angel de Ar-  
 cañate Arcañua Diputados del Coniexo, todos Electos el día de  
 Ayer por tales para cargos havientes del presente año: Le-  
 tando asi juntos y congregados el dicho Señor Alcalde, por Testim.  
 deni el infrascripto Escibano de Ayuntamiento, Nubio Turam.  
 de todos, y cada uno de dichos sus Concejales, sobre la  
 Cruz de plata que tiene esta N. Villa para el efecto, y hecho seg.  
 se quiere prometeron dar exacto cumplimiento à sus respec-  
 tivos empleos, procediendo en todo con imparcialidad, y  
 derinteres, firmo D. D. Alc. por si, y por todos los de  
 más segun costumbre, y en fe de todo yo el D. C.

Urruzuno delos  
Concejales

Pedro Domingo

Manuel de Urruzuno

Lorenzo de Eguen